

DEDUCCIÓN POR ASCENDIENTE SEPARADO LEGALMENTE, O SIN VÍNCULO MATRIMONIAL, CON DOS HIJOS SIN DERECHO A PERCIBIR ANUALIDADES POR ALIMENTOS.

Los ascendientes separados legalmente, o sin vínculo matrimonial, con dos hijos sin derecho a percibir anualidades por alimentos, tienen derecho a una deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de hasta 1.200 euros anuales.

Para solicitar esta deducción los contribuyentes deberán cumplimentar las casillas correspondientes de su declaración de la renta, y lo podrán hacer a través de **Renta Web**:

Seleccionando el hipervínculo de la "deducción por ascendiente con dos hijos sin derecho a anualidades por alimento importe de la deducción" (Pantalla 1), se accede al apartado de Cuota diferencial y resultado de la declaración; pulsando en la casilla **[0662]** (Pantalla 2) accedemos a la pantalla que nos permite cumplimentar los datos de la deducción (Pantalla 3).

IMPORTANTE: en la Pantalla 3 de datos de la deducción, no olvide consignar también las cotizaciones a la Seguridad Social o Mutualidad e indicar si es pensionista o percibe prestación por desempleo (Pantalla 4).

Recuerde:

Para tener derecho a la deducción por ascendientes separados legalmente o sin vínculo matrimonial, con dos hijos sin derecho a percibir anualidades por alimentos es necesario tener derecho a la totalidad del mínimo por descendientes.

- a) Los contribuyentes separados legalmente con dos hijos, sin derecho a anualidades por alimentos, tienen derecho a la totalidad del mínimo cuando tengan atribuida en exclusiva la guarda y custodia de los hijos.
- b) Los ascendientes sin vínculo matrimonial con dos hijos, sin derecho a anualidades por alimentos, tienen derecho a la totalidad del mínimo cuando ambos hijos convivan única y exclusivamente con el contribuyente.



REQUISITOS de aplicación del mínimo por descendientes:

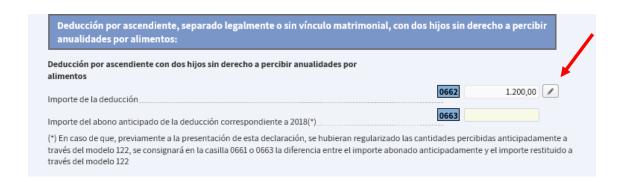
- a) Que el descendiente sea menor de 25 años a la fecha de devengo del Impuesto, salvo que se trate de descendientes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, en cuyo caso podrá aplicarse el mínimo por descendientes, cualquiera que sea su edad, siempre que se cumplan los restantes requisitos.
- b) Que el descendiente conviva con el contribuyente.
- c) Que el descendiente no haya obtenido en el ejercicio 2018 rentas superiores a 8.000 euros anuales, excluidas las rentas exentas del impuesto.
- d) Que el descendiente no presente declaración del IRPF con rentas superiores a 1.800 euros.

PANTALLA 1:

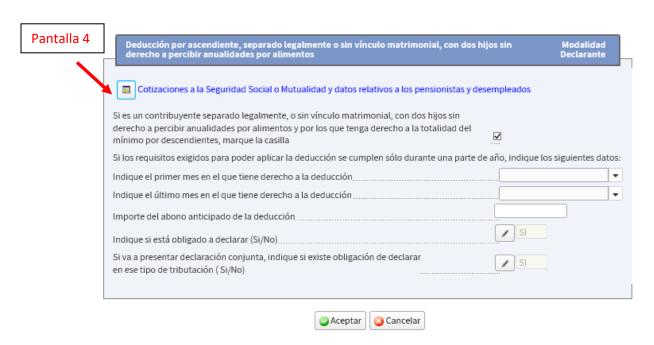
Mínimo del contribuyente. Importe estatal	5.550,00	5.550,00
Mínimo del contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	5.550,00
Mínimo por descendientes. Importe estatal	5.100,00	5.100,00
Mínimo por descendientes. Importe autonómico	5.100,00	5.100,00
■ Cálculo del impuesto y resultado de la declaración		
Tipo medio estatal general	0,00	0,00
Tipo medio estatal del ahorro	0,00	0,00
Tipo medio autonómico general	0,00	0,00
Tipo medio autonómico del ahorro	0,00	0,00
Cuota íntegra estatal	0,00	0,00
Cuota íntegra autonómica	0,00	0,00
■ Deducciones generales		
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla parte estatal	0,00	0,00
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla parte autonómica	0,00	0,00
Deducción aplicable a las unidades familiares formadas por	0,00	0,00
residentes fiscales en		
Estados Miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo		
⇒ Deducciones autonómicas		
Suma de deducciones autonómicas	0.00	0.00
⇒ Cuotas		
Cuota líquida estatal	0.00	0.00
Cuota líquida estatal Cuota líquida autonómica	0,00	0,00
Cuota líquida autonomica Cuota líquida estatal incrementada	0.00	0.00
Cuota líquida autonómica incrementada	0,00	0.00
Cuota líquida incrementada total	0.00	0.00
□ Cuota resultante de la autoliquidación	0,00	0,00
Retenciones y demás pagos a cuenta	0.00	0.00
⇒ Cuota diferencial	0,00	0,00
Deducción por maternidad.	0.00	0.00
Deducción por maternidad. Incremento por gastos en guardería	0,00	0,00
Deducción por descendientes con discapacidad a cargo.	0.00	0.00
Deducción por ascendientes con discapacidad a cargo.	0,00	0,00
Deducción por familia numerosa.	0,00	0.00
Deducción por ascendiente con dos hijos sin derecho a	1.200,00	1.200,00
anualidades por alimentos.		
Deducción por cónyuge no separado legalmente con discapacidad	0,00	0,00



PANTALLA 2:



PANTALLA 3:





PANTALLA 4:

Cotizaciones a la Segurio desempleados	dad Social o Mutualidad	y datos relativos a los pensionistas y	Modalidad Declarante
() Cotizaciones a la Segurida	d Social o mutualidad de	carácter alternativo devengadas en cao	la
		na actividad por cuenta propia o ajena	
) Si las cotizaciones a la Seg no de los meses del año sor		d devengadas en cada 0 euros, marque la casilla	₹
) En caso contrario, indique	las cotizaciones y cuotas	devengadas en cada uno de los meses:	
inero		Julio	
ebrero		Agosto	
larzo (Septiembre	
bril		Octubre	
layo		Noviembre	
unio		Diciembre	
) Si el declarante es percept ituaciones:	or de prestaciones por de	sempleo o pensionista, indique el perí	odo en el que se da alguna de esas
) Si durante todo el año se d	a alguna de esas situacio	nes, marque la casilla	
) En caso contrario, marque	los meses en los que se d	a alguna de esas situaciones:	
nero		Julio	
ebrero		Agosto	
larzo		Septiembre	
bril		Octubre	
layo		Noviembre	
unio		Diciembre	